POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
AREA SANIDAD MAGDALENA

Santa Marta, 14/03/2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51 16 17 00	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema respiratorio	Medicamentos para alteraciones del tracto respiratorio	Gases medicinales (oxígeno y óxido nitroso y otros)

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso es de **treinta millones de pesos** ($30.000.000,00).

.

Amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No **10419** del **15/03/2019** 2019 para cubrir los servicios hasta el **31 de diciembre de 2019,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Plan anual de adquisiciones Certificado No. 160 del 12 de marzo de 2019.
Recurso: 16
VALOR: **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000)**
RUBRO: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
PROGRAMA: O
VIGENCIA: 2019
Resolución número 003 del 2 de enero de 2019

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Área de Sanidad Magdalena con el propósito de atender la necesidad que presentan nuestros usuarios con respecto a patologías crónicas respiratorias, se hace necesario contratar este servicio de apoyo terapéutico de gases medicinales con el fin de mejorar la calidad de vida de aquellos usuarios en quienes se justifica la entrega de oxigeno domiciliario, el tratamiento de apneas y equipos hospitalarios para manejo de pacientes con enfermedades que requieran el apoyo terapéutico y el suministro de productos de oxigenoterapia.

La oxigenoterapia continua domiciliaria es parte fundamental en el manejo del paciente con insuficiencia respiratoria crónica. La insuficiencia respiratoria es consecuencia de la alteración en la ventilación alveolar

o en la relación ventilación perfusión o en ambos. La insuficiencia respiratoria crónica generalmente se presenta en pacientes con EPOC avanzado, pero también en otras patologías como la fibrosis pulmonar, neumoconiosis, alteraciones restrictivas de la caja torácica, trastomos neuromusculares entre otros.

El oxígeno domiciliario puede ser administrado por tres (3) sistemas. Por medio de oxígeno gaseoso, liquido comprimido, y por medio de un concentrador de oxígeno. Para escoger este, se debe considerar en cada sistema su disponibilidad, costo, requerimiento de mantenimiento, duración y facilidad de transporte.

Beneficios del uso de oxígeno domiciliario a largo plazo:

- Mejoría significativa de la disnea.
- Mejora la capacidad de esfuerzo a corto plazo de pacientes con EPOC, fibrosis quística y enfermedades intersticiales que solo tienen hipoxemia con el ejercicio.
- Reduce la mortalidad en pacientes con EPOC e hipoxemia grave
- Disminuye la insuficiencia cardíaca derecha originada por el cor pulmonale.
- Mejora la función neuropsicológica y aumenta la tolerancia al ejercicio y la capacidad para realizar actividades de la vida cotidiana
- Mejora la oxigenación cerebral y, por tanto, existe la posibilidad de que ayude a mantener la función cerebral durante el esfuerzo.
- Mejoría en la calidad de vida relacionada con la salud según cuestionarios específicos y generales, así como la ansiedad y la depresión y la función cognitiva de estos pacientes.

Incrementar la tolerancia al ejercicio y disminuye la frecuencia de hospitalizaciones

Además la filosofía de la Dirección de Sanidad así como la del Área de Sanidad Magdalena; debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Magdalena, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

La conveniencia para la contratación de este servicio va encaminada a satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Magdalena, que no ofrece la red propia o tiene insuficiente capacidad, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del CSSPN buscando ofrecer servicios integrales de salud.

Las razones que sustentan la contratación de este servicio son porque se requiere el suministro de equipos y aditamentos y aditamentos por terapia respiratoria, oxígeno medicinal para los pacientes que acuden al servicio de terapia por diferentes afecciones respiratorias; así como para aquellos pacientes domiciliarios que requieren el servicio por diagnósticos de apnea del sueño; en miras de prestar un servicio con humanismo y calidad, que nos conduzcan a un camino de excelencia en la sanidad policial.

El Área de Sanidad Magdalena con base a la Resolución No. 003 del 02 de Enero de 2019 " Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 2467 del 28 de diciembre de 2018 para la Vigencia fiscal 2019, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Seccionales de Sanidad, Hospital Central y Áreas de Sanidad de las Metropolitanas de Policía y Departamentos de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2019.", Resolución en la cual se aseguran los recursos para la adquisición de servicios

la Policía Nacional en el Departamento de Magdalena, entre ellos el suministro de gases medicinales (oxígeno y óxido nitroso y otros) el Rubro Presupuestal No.02-02-01-003-05-02 **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS** por un valor de TREINTA MILLONES de PESOS M/C. ($ 30.000.000,00) Para la prestación de los servicios objeto del contrato durante la vigencia 2019.

La contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015.

Este proceso de contratación debe comenzar su ejecución en el mes de abril de 2019 y/o a partir de la expedición de la Carta de Inicio del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1 **Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio**

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en los años 2015 al 2018, en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Durante los años 2017 hasta 2018.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:
- Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Número del Contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.

NOTA1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.

Este aspecto se verificara en el anexo No. 2 condiciones técnicas.

2.1.2 Otras condiciones técnicas verificables

REGISTRO SANITARIO: El oferente deberá anexar el registro sanitario expedido por el INVIMA del oxígeno, el cual deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

DEBERA APORTAR: Documentos de verificación de los equipos, documentos de consulta técnica de los productos desechables y documentos de verificación de servicios incluidos.

2.1.3 Capacidad operativa

El proponente deberá certificar la capacidad de Instalaciones, maquinaria, recurso humano, que cumplan con las normas ambientales con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución.

2.2 Evaluación Económica

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor valor económico ofertado, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo valor económico, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

En caso de existir empate en el **valor económico ofertado**, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del decreto 1082 del 26 mayo 2015.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 Lugar de entrega o lugar de prestación del servicio

- El suministro de OXÍGENO Y LOS EQUIPOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS, se realizaran en las residencias de los usuarios que así lo ameriten previa autorización de la oficina de referencia o jefatura de Sanidad Magdalena con el visto bueno del supervisor del contrato.
- El suministro del OXIGENO INSTITUCIONAL y del OXIDO NITROSO se realizara en las instalaciones de la unidad médica Santa Marta ubicada en la Avenida del libertador No. 25 – 99. o Calle 22 No 1C-74

Cualquier modificación de las direcciones de entrega, les será notificada previamente mediante comunicación oficial.

3.2 Forma de ejecución del contrato

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.3 Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto antes de la fecha de ejecución; lo primero que ocurra.

3.4 Forma de pago

El Área Sanidad Magdalena pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Santa Marta-Magdalena, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes al Área de Sanidad Magdalena. No obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Para ello el contratista deberá traer la factura, detalle de cargos en caso que la factura no lo detalle, autorización, orden de servicio, comprobante de recibido del usuario, constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales (planilla y certificado).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley, además es necesario el Soporte de entrega del servicio con firma del paciente y/o acudiente

La cuenta de cobro deberá presentarse en carpeta yute desacificada en tamaño oficio con gancho legajador plástico, organizada cronológicamente y foliada hasta 250 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional., La facturación deberá entregarse en la Oficina – Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Santa Marta, dentro de los Cinco (5) días siguientes a la Prestación del Servicio.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN)

Una vez radicada la factura y prestados los servicios por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la oficina Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas ARSAN-MESAN, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas mostradas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el oferente tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al oferente en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Área Sanidad Magdalena, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

3.5 Supervisor o interventor del contrato

El supervisor del contrato será el Responsable de Terapia Respiratoria del Área de Sanidad del Departamento de Policía Magdalena, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018.

4.- FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total de presupuesto asignado de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 2015

NOTA: La Policía Metropolitana de Santa Marta adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto asignado, los precios ofertados serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos la estimación del riesgo (la probabilidad de ocurrencia de siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la policía nacional y las necesidades de la institución los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Capitán **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
Jefe Área de Sanidad Magdalena

Elaborado Por: Milagros Prato
Revisado Por: TE Paola Anturi (Jefe Gruad Arsan)

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Área de Sanidad Magdalena con el fin de atender la necesidad que presentan nuestros usuarios con respecto a patologías crónicas respiratorias, se hace necesario contratar este servicio de apoyo terapéutico de gases medicinales con el fin de mejorar la calidad de vida de aquellos usuarios en quienes se justifica la entrega de oxigeno domiciliario, el tratamiento de apneas, y equipos hospitalarios para manejo de pacientes con enfermedades que requieran el apoyo terapéutico y el suministro de productos de oxigenoterapia.

La oxigenoterapia continua domiciliaria es parte fundamental en el manejo del paciente con insuficiencia respiratoria crónica. La insuficiencia respiratoria es consecuencia de la alteración en la ventilación alveolar o en la relación ventilación perfusión o en ambos. La insuficiencia respiratoria crónica generalmente se presenta en pacientes con EPOC avanzado, pero también en otras patologías como la fibrosis pulmonar, neumoconiosis, alteraciones restrictivas de la caja torácica, trastomos neuromusculares entre otros.

El oxígeno domiciliario puede ser administrado por tres (3) sistemas. Por medio de oxígeno gaseoso, liquido comprimido, y por medio de un concentrador de oxígeno. Para escoger el sistema se debe considerar en cada sistema su disponibilidad, costo, requerimiento de mantenimiento, duración y facilidad de transporte.

Beneficios del uso de oxígeno domiciliario a largo plazo:

- Mejoría significativa de la disnea.
- Mejora la capacidad de esfuerzo a corto plazo de pacientes con EPOC, fibrosis quística y enfermedades intersticiales que solo tienen hipoxemia con el ejercicio.
- Reduce la mortalidad en pacientes con EPOC e hipoxemia grave
- Disminuye la insuficiencia cardíaca derecha originada por el cor pulmonale.
- Mejora la función neuropsicológica y aumenta la tolerancia al ejercicio y la capacidad para realizar actividades de la vida cotidiana
- Mejora la oxigenación cerebral y, por tanto, existe la posibilidad de que ayude a mantener la función cerebral durante el esfuerzo.
- Mejoría en la calidad de vida relacionada con la salud según cuestionarios específicos y generales, así como la ansiedad y la depresión y la función cognitiva de estos pacientes.

Incrementar la tolerancia al ejercicio y disminuye la frecuencia de hospitalizaciones

Además la filosofía de la Dirección de Sanidad, como la de toda el Área de Sanidad Magdalena; debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

La conveniencia para la contratación de este servicio va encaminada a satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional, que no ofrece la red propia o tiene insuficiente capacidad, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del CSSPN buscando ofrecer servicios integrales de salud.

Las razones que sustentan la contratación de este servicio son porque el Área de Sanidad Magdalena no cuenta con el servicio en las instalaciones de primer nivel de atención en salud, por lo que se requiere que sea cubierto por la red

externa para los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional Departamento de Policía Magdalena en aras de prestar un servicio con Humanismo y calidad, que nos conduzcan a un camino de excelencia en la sanidad policial.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO En el mercado no existen gran cantidad de entidades y/o empresas que cuya actividad económica sea el suministro de gases medicinales, sin embargo se surtieron solicitudes a tres empresas obteniendo como resultado dos respuestas las cuales se dejan como soporte en el presente estudio previo

a) **ANALISIS DEL SECTOR: Oferta:** Ofrecen gases medicinales que cuentan con las normas INVIMAS, vigentes y requeridas para la respectiva distribución, con varios años de servicios, con capacidad instalada requerida para la conservación de los equipos no invasivos. **Demanda:** Las personas que más necesitan el suministro de gases medicinales son aquellos pacientes que presentan patologías agudas de tipo respiratorio y/o cardiaco que por concepto medico requieran del oxígeno para mejorar su calidad de vida.

 Los precios para la prestación de servicios de salud se encuentran controlados y vigilados por el Ministerio de la Protección Social con tarifas ya establecidas.

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** En el Departamento de Magdalena Puede proveer la prestación de servicios de suministro de gases medicinales, equipos no invasivos para uso institucional y domiciliarios; aditamentos, insumos, equipos de oxigenoterapia; toda persona natural o jurídica, cuya razón social permita la prestación de servicios y que estén localizadas en el departamento, donde puedan acceder de manera oportuna y con calidad en la atención, cubriendo el suministro de oxígeno las 24 horas del día de lunes a lunes incluyendo días festivos, para el presente proceso se solicitó cotización a los siguientes proveedores, así:

POSIBLES OFERENTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL
OXIMELO	Calle 14 No. 14 – 13 B (Riohacha, Guajira)	3013865973	oximelo1@hotmail.com
LINDE	Vía 40 No. 75-31(Barranquilla, Atlántico)	3134723825	katerine.manjarres@linde.com
OXIMED – MEISER S.A.S	AV. Del ferrocarril No. 29 c – 43 (Santa Marta, Magdalena)	4205002 - 4205003	oximeiser@yahoo.es

a) **PRECIOS DE MERCADO:** Los precios del mercado de gases medicinales, equipos no invasivos para uso institucional y domiciliarios; aditamentos, insumos, equipos de oxigenoterapia, se encuentran establecidas a nivel nacional por el Ministerio de la protección social y de acuerdo al presupuesto y a partir de esta base se considerarán los descuentos ofertados.

b) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El suministro de gases medicinales, equipos no invasivos para uso institucional y domiciliarios; aditamentos, insumos, equipos de oxigenoterapia estará sujeto a las tarifas pactadas en el momento de la adjudicación del proceso de contratación con el respectivo descuento ofertado.

c) **VALORACION DE BENEFICIOS:** El estudio de mercado muestra que los beneficios son mutuos, se obtiene muy buenos servicios y se retribuye por el mismo con base a tarifas previamente pactadas en cada uno de los procesos.

d) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Son aquellos establecidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad como son forma de ejecución, plazo de contrato, lugar de prestación del servicio entre otras.

e) **COSTOS INDIRECTOS:** Los costos indirectos son aquellos gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, para el caso en concreto aplican la adquisición de Pólizas y certificaciones

f) **PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:** Las entidades prestadoras del servicio objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad son de origen Nacional; En el caso de que el oferente necesite procedencia de bienes extranjeros para el cumplimiento del objeto a contratar estos deberán contar con todas

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP II.

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co (SECOPII), revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias anteriores, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. Se encontró un contrato en el año 2018, como se relaciona más adelante, no obstante, no se tomará como referencia para la obtención del valor estimado, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas del servicio y equipos a contratar no son las mismas planteadas en el presente estudio previo.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	FECHA	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARLADA	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, INTRAHOSPITALARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE MEDIANA COMPLEJIDAD SIN INTERNACION DE LA CUIDAO DE PEREIRA ASI MISMO EL SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, Y LOS RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS DE: PEREIRA, DOSQUEBRADAS, SANTA ROSA DE CABAL, LA VIRGINIA, APÍA, GUÁTICA, LA CELIA, SANTUARIO, BALBOA, MISTRATÓ, BELÉN DE UMBRÍA, QUINCHÍA, PUEBLO RICO, MARSELLA, VITERBO (CALDAS) Y CARTAGO (VALLE)	PN SECSA DERIS MIC 076 2018	23/10/2018	$28.466.352

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se registra contratos celebrados y ejecutados durante los años (2016,2017 y 2018); con el objetivo de analizar las variaciones en precios de años anteriores.

ITEM	DESCRIPCION	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PRECIOS HISTORICOS
1	3.0 mts cúbicos con regulador de oxigeno	36,000.00	45,000.00	45,000.00	42,000.00
2	3. 0mts cúbicos sin regulador de oxigeno	27,000.00	34,000,00	34,000.00	31,666.67
3	3.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	N/A	54,500.00	54,500.00	54,500.00
4	3.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	N/A	36,000.00	36,000.00	36,000.00
5	4.8 mts cúbicos con regulador de oxigeno	45,000.00	58,000.00	58,000.00	53,666.67
6	4.8 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	33,500.00	43,200.00	43,200.00	39,966.67
7	6.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	86,000.00	93,000.00	90,000.00	89,666.67
8	6.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	56,000.00	63,000.00	63,500.00	60,833.33
9	8.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	106,000.00	105,000.00	105,000.00	105,333.33
10	8.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	74,000.00	85,000.00	85,000.00	81,333.33
11	415 litros con regulador de oxígeno, arnés o carro de transporte	N/A	65,000.00	65,000.00	65,000.00
12	415 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	N/A	15,000.00	15,000.00	15,000.00
13	Bala de cilindro portátil de 680litros con regulador, arnés o carro de transporte	N/A	70,000.00	70,000.00	70,000.00
14	Bala de cilindro portátil de 680litros sin regulador, arnés o carro de transporte	N/A	18,000.00	18,000.00	18,000.00
15	CPAP CON MASCARA	540,000.00	530,000.00	540,000.00	536,666.67
16	BIBAP CON MASCARA	560,000.00	550,000.00	560,000.00	556,666.67
17	APAP CON MASCARA	500,000.00	540,000.00	550,000.00	530,000.00
18	CPAP SIN MASCARA	260,000.00	260,000.00	270,000.00	263,333.33

19	BIBAP SIN MASCARAS	260,000,00	280,000.00	290,000.00	276,666.67
20	APAP SIN MASCARAS	260,000.00	270,000.00	280,000.00	270,000.00
21	Mascaras nasales para los equipos no invasivos	N/A	200,000.00	200,000.00	200,000.00
22	Mascaras oronasales para los equipos no invasivos	N/A	250,000.00	250,000.00	250,000.00
23	OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO	50,000.00	65,000.00	65,000.00	60,000.00
24	TRANSPORTE DE CILINDROS MEDICINALES	8,000.00	10,000.00	10,000.00	9,333.33
25	SUMINISTRO OXIGENO POR CONCENTRADOR DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal • Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxigeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno arnés o carro de transporte	220,000.00	240,000.00	245,000.00	235,000.00
26	SUMINISTRO OXIGENO POR CILINDRO DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO· • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos, como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal· • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador.· • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxigeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	95,000.00	95,000.00	100,000.00	96,666.67

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.

Se solicitaron cotizaciones a las empresas adelante relacionadas, las cuales servirán de base para el presente estudio de mercado así:

SUMINISTRO DE OXÍGENO POR CILINDROS						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACIÒN OXIMELO	COTIZACION PRAXAIR OXIGENOS DE COLOMBIA	COTIZACIÒN OXIMEISER S.A.S	MENOR VALOR DEL MERCADO
1	surministro de bala de oxigeno de capacidad 3.0 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	$100.000,00	$ 72.100.00	$ 47.000,00	$ 47.000,00
2	suministro de bala de oxigeno de capacidad 3. 0mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	$30.000,00	$ 29.100.00	$ 36.000,00	$ 29.100.00
3	suministro de bala de oxigeno de capacidad 3.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	$ 100.000,00	$ 78.950.00	$ 54.850,00	$ 54.850,00
4	suministro de bala de oxigeno de capacidad 3.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	$ 35.000,00	$ 33.950.00	$ 42.000,00	$ 33.950.00

5	suministro de bala de oxigeno de capacidad 4.8 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	$ 100.000,00	N/A	$ 59.000,00	$ 59.000,00
6	suministro de bala de oxigeno de capacidad 4.8 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	$ 45.000,00	N/A	$ 47.000,00	$ 45.000,00
7	suministro de bala de oxigeno de capacidad 6.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	$ 100.000,00	$ 108.050.00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
8	suministro de bala de oxigeno de capacidad 6.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	$ 75.000,00	$ 63.050.00	$ 63.500,00	$ 63.050.00
9	suministro de bala de oxigeno de capacidad 8.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	$ 100.000,00	$ 127.450.00	$ 110.000,00	$ 100.000,00
10	suministro de bala de oxigeno de capacidad 8.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	$ 98.000,00	$ 82.450.00	$ 85.000,00	$ 82.450.00
11	bala de cilindro portatil de 415 litros con regulador de oxigeno, arnes o carro de transporte	1	$ 60.000,00	$ 54.700.00	$ 70.000,00	$ 54.700.00
12	bala de cilindro portatil de 415 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	$ 60.000,00	$ 9.700.00	$ 15.000,00	$ 9.700.00
13	Bala de cilindro portátil de 680litros con regulador, arnés o carro de transporte	1	$ 60.000,00	$ 54.700.00	$ 70.000,00	$ 54.700.00
14	Bala de cilindro portátil de 680litros sin regulador, arnés o carro de transporte	1	$ 60.000,00	$ 9.700.00	$ 18.000,00	$ 9.700.00

SUMINISTRO DE EQUIPOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACIÒN OXIMELO	COTIZACIONPRAXAIR OXIGENOS DE COLOMBIA	COTIZACIÒN OXIMEISER S.A.S	MENOR VALOR DEL MERCADO
15	equipo CPAP CON MASCARA	1	N/A	$ 465.840.00	$ 540.000,00	$ 465.840.00
16	equipo BIBAP CON MASCARA	1	N/A	$ 528.870.00	$ 560.000,00	$ 528.870.00
17	equipo APAP CON MASCARA	1	N/A	$ 465.840.00	$ 550.000,00	$ 465.840.00
18	equipo CPAP SIN MASCARA	1	N/A	$ 285.840.00	$ 270.000,00	$ 270.000,00
19	equipo BIBAP SIN MASCARAS	1	N/A	$ 348.870.00	$ 290.000,00	$ 290.000,00
20	equipo APAP SIN MASCARAS	1	N/A	$ 285.840.00	$ 280.000,00	$ 280.000,00
21	Mascaras nasales para los equipos no invasivos	1	N/A	$ 293.930.00	$ 200.000,00	$ 200.000,00
22	Mascaras oronasales para los equipos no invasivos	1	N/A	$ 389.130.00	$ 280.000,00	$ 280.000,00
23	OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO	1	$ 1.800.000,00	$ 54.700.00	$ 65.000,00	$ 54.700.00
24	TRANSPORTE DE CILINDROS MEDICINALES	1	$ 8.000,00	$ 9.700.00	$ 10.000,00	$ 8.000.00

SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO INTEGRAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACIÒN OXIMELO	COTIZACIÒN PRAXAIR OXIGENOS DE COLOMBIA	COTIZACIÒN OXIMEISER S.A.S	MENOR VALOR DEL MERCADO
25	SUMINISTRO OXIGENO POR CONCENTRADOR DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal • Cilindro de transporte que incluye una recarga	1	$ 360.000,00	$ 226.380.00	$ 250.000,00	$ 226.380,00

	mensual, cánula nasal y humificador. • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno arnés o carro de transporte					
26	SUMINISTRO OXIGENO POR CILINDRO DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO• • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos, como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal• • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador.• • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	1	$ 120.000,00	$ 226.380.00	$ 105.000,00	$ 105.000,00

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para obtener el valor estimado se tuvo en cuenta los precios de mercado, ya que estos son precios actuales con los cuales se puede llegar a estimar valores actuales del mercado, lo cuales se promedian en los ítems de productos en alquiler y venta para tener mayor pluralidad de oferentes de acuerdo a las necesidades de la entidad.

SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDROS						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS HITORICOS	PRECIOS SECOP	PRECIOS MERCADO	MENOR VALOR ESTIMADO
1	suministro de bala de oxigeno de capacidad 3.0 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	N / A	N / A	$ 47.000.00	$ 47.000.00
2	suministro de bala de oxigeno de capacidad 3. 0mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	N / A	N / A	$ 29.100.00	$ 29.100.00
3	suministro de bala de oxigeno de capacidad 3.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	N / A	N / A	$ 54.850.00	$ 54.850.00
4	suministro de bala de oxigeno de capacidad 3.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	N / A	N / A	$ 33.950.00	$ 33.950.00
5	suministro de bala de oxigeno de capacidad 4.8 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	N / A	N / A	$ 59.000.00	$ 59.000.00
6	suministro de bala de oxigeno de capacidad 4.8 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	N / A	N / A	$ 45.000.00	$ 45.000.00
7	suministro de bala de oxigeno de capacidad 6.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	N / A	N / A	$ 95.000.00	$ 95.000.00
8	suministro de bala de oxigeno de capacidad 6.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	N / A	N / A	$ 63.050.00	$ 63.050.00
9	suministro de bala de oxigeno de capacidad 8.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	N / A	N / A	$ 100.000.00	$ 100.000.00
10	suministro de bala de oxigeno de capacidad 8.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	N / A	N / A	$ 82.450.00	$ 82.450.00
11	bala de cilindro portatil de 415 litros con regulador de oxigeno, arnes o carro de transporte	1	N / A	N / A	$ 54.700.00	$ 54.700.00

12	bala de cilindro portatil de 415 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	N / A	N / A	$ 9.700.00	$ 9.700.00
13	Bala de cilindro portátil de 680litros con regulador, arnés o carro de transporte	1	N / A	N / A	$ 54.700.00	$ 54.700.00
14	Bala de cilindro portátil de 680litros sin regulador, arnés o carro de transporte	1	N / A	N / A	$ 9.700.00	$ 9.700.00

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS HITORICOS	PRECIOS SECOP	PRECIOS MERCADO	MENOR VALOR ESTIMADO
15	equipo CPAP CON MASCARA	1	N / A	N / A	$ 465.840.00	$ 465.840.00
16	equipo BIBAP CON MASCARA	1	N / A	N / A	$ 528.870.00	$ 528.870.00
17	equipo APAP CON MASCARA	1	N / A	N / A	$ 465.840.00	$ 465.840.00
18	equipo CPAP SIN MASCARA	1	N / A	N / A	$ 270.000.00	$ 270.000.00
19	equipo BIBAP SIN MASCARAS	1	N / A	N / A	$ 290.000.00	$ 290.000.00
20	equipo APAP SIN MASCARAS	1	N / A	N / A	$ 280.000.00	$ 280.000.00
21	Mascaras nasales para los equipos no invasivos	1	N / A	N / A	$ 200.000.00	$ 200.000.00
22	Mascaras oronasales para los equipos no invasivos	1	N / A	N / A	$ 280.000.00	$ 280.000.00
23	OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO	1	N / A	N / A	$ 54.700.00	$ 54.700.00
24	TRANSPORTE DE CILINDROS MEDICINALES	1	N / A	N / A	$ 8.000.00	$ 8.000.00

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS HITORICOS	PRECIOS SECOP	PRECIOS MERCADO	MENOR VALOR ESTIMADO
25	SUMINISTRO OXIGENO POR CONCENTRADOR DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal • Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno arnés o carro de transporte	1	N / A	N / A	$ 226.380.00	$ 226.380.00
26	SUMINISTRO OXIGENO POR CILINDRO DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO• • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos, como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal• • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador.• • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo	1	N / A	N / A	$ 105.000.00	$ 105.000.00

	Las Balas de Oxigeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte					

Nota. Para el valor estimado no se tendrá en cuenta el precio histórico proyectado, ni los precios SECOPII ya que la ponderación de los precios no genera un valor acorde al valor actual. Solo se tendrá en cuenta los precios de mercado los cuales están ajustados a la realidad.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDROS						
ITEM	RECURO	RUBRO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
1	16			suministro de bala de oxigeno de capacidad 3.0 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	$ 47.000.00
2				suministro de bala de oxigeno de capacidad 3. 0mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	$ 29.100.00
3				suministro de bala de oxigeno de capacidad 3.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	$ 54.850.00
4				suministro de bala de oxigeno de capacidad 3.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	$ 33.950.00
5				suministro de bala de oxigeno de capacidad 4.8 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	$ 59.000.00
6				suministro de bala de oxigeno de capacidad 4.8 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	$ 45.000.00
7				suministro de bala de oxigeno de capacidad 6.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	$ 95.000.00
8				suministro de bala de oxigeno de capacidad 6.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	$ 63.050.00
9				suministro de bala de oxigeno de capacidad 8.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	$ 100.000.00
10				suministro de bala de oxigeno de capacidad 8.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	$ 82.450.00
11				bala de cilindro portatil de 415 litros con regulador de oxigeno, arnes o carro de transporte	1	$ 54.700.00
12				bala de cilindro portatil de 415 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	$ 9.700.00
13				Bala de cilindro portátil de 680litros con regulador, arnés o carro de transporte	1	$ 54.700.00
14				Bala de cilindro portátil de 680litros sin regulador, arnés o carro de transporte	1	$ 9.700.00
SUMINISTRO DE EQUIPOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS						
ITEM	RECURO	RUBRO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
15				equipo CPAP CON MASCARA	1	$ 465.840.00
16				equipo BIBAP CON MASCARA	1	$ 528.870.00
17				equipo APAP CON MASCARA	1	$ 465.840.00
18				equipo CPAP SIN MASCARA	1	$ 270.000.00

19				equipo BIBAP SIN MASCARAS	1	$ 290.000.00
20				equipo APAP SIN MASCARAS	1	$ 280.000.00
21				Mascaras nasales para los equipos no invasivos	1	$ 200.000.00
22				Mascaras oronasales para los equipos no invasivos	1	$ 280.000.00
23				OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO	1	$ 54.700.00
24				TRANSPORTE DE CILINDROS MEDICINALES	1	$ 8.000.00
SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO INTEGRAL						
ITEM	**RECURO**	**RUBRO**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
25				SUMINISTRO OXIGENO POR CONCENTRADOR DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal • Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno arnés o carro de transporte	1	$ 226.380.00
26				SUMINISTRO OXIGENO POR CILINDRO DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO• • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos, como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal• • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador.• • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	1	$ 105.000.00
VALOR TOTAL POR ITEMS						$ 3.912.830.00
VALOR TOTAL POR RECURSO						$ 30.000.000,00

El valor total estimado de la presente contratación es **TREINTA MILLONES de PESOS M/C. ($30.000.000,00).**

NOTA: La adjudicación se realizara por el valor total por presupuesto asignado y para efectos de la evaluación económica se aceptara la oferta con el menor precio ofertado por ítem y que sumados la totalidad de estos, dé el menor precio sobre el valor total estimado.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDROS				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	suministro de bala de oxigeno de capacidad 3.0 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1		
2	suministro de bala de oxigeno de capacidad 3. 0mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1		
3	suministro de bala de oxigeno de capacidad 3.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1		
4	suministro de bala de oxigeno de capacidad 3.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1		
5	suministro de bala de oxigeno de capacidad 4.8 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1		
6	suministro de bala de oxigeno de capacidad 4.8 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1		
7	suministro de bala de oxigeno de capacidad 6.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1		
8	suministro de bala de oxigeno de capacidad 6.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1		
9	suministro de bala de oxigeno de capacidad 8.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1		
10	suministro de bala de oxigeno de capacidad 8.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1		
11	bala de cilindro portatil de 415 litros con regulador de oxigeno, arnes o carro de transporte	1		
12	bala de cilindro portatil de 415 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1		
13	Bala de cilindro portátil de 680litros con regulador, arnés o carro de transporte	1		
14	Bala de cilindro portátil de 680litros sin regulador, arnés o carro de transporte	1		
SUMINISTRO DE EQUIPOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
15	equipo CPAP CON MASCARA	1		
16	equipo BIBAP CON MASCARA	1		
17	equipo APAP CON MASCARA	1		
18	equipo CPAP SIN MASCARA	1		
19	equipo BIBAP SIN MASCARAS	1		
20	equipo APAP SIN MASCARAS	1		

16	equipo BIBAP CON MASCARA	1		
17	equipo APAP CON MASCARA	1		
18	equipo CPAP SIN MASCARA	1		
19	equipo BIBAP SIN MASCARAS	1		
20	equipo APAP SIN MASCARAS	1		
21	Mascaras nasales para los equipos no invasivos	1		
22	Mascaras oronasales para los equipos no invasivos	1		
23	OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO	1		
24	TRANSPORTE DE CILINDROS MEDICINALES	1		

SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO INTEGRAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
25	SUMINISTRO OXIGENO POR CONCENTRADOR DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal • Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno arnés o carro de transporte	1		
26	SUMINISTRO OXIGENO POR CILINDRO DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO• • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos, como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal• • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador.• • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxigeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno, amés o carro de transporte	1		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
27.	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o que guarden relación con objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o que tengan relación con el presente proceso contractual cuya sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas		

	certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.		
28	**Capacidad operativa** El oferente debe acreditar mediante una certificación firmada por el representante Legal, que cuenta con los equipos, recurso humano e instalaciones necesarios para suministrar gases medicinales y dispositivos no invasivos, de igual forma la entidad debe cumplir y aportar la certificación de cumplimiento de condiciones de habilitación emitida por la entidad competente, la cual podrá ser constatada mediante una visita realizada por el comité técnico con el apoyo de la auditora de calidad del Área de Sanidad Magdalena y se calificara como CUMPLE O NO CUMPLE.		
29	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del REPRESENTANTE LEGAL Y EL PROFESIONAL ENCARGADO SEGÚN LA IDONEIDAD PRESENTADA DE ESTE ÚLTIMO, que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de igual forma diligenciara y anexara el formulario No. 01 DEL PRESENTE ESTUDIO (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo), lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico designado para el presente proceso de contratación.		
30	**REGISTRO SANITARIO:** El oferente deberá anexar el registro sanitario expedido por el INVIMA del oxígeno, el cual deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato. **DEBERA APORTAR**: Documentos de verificación de los equipos, documentos de consulta técnica de los productos desechables y documentos de verificación de servicios incluidos.		
31	**SOPORTES DE CERTIFICACION DE LOS EQUIPOS.** ➢ Bala de cilindro de 3.0- 4.8 -6.5 -3.5 mts cúbicos con manómetro y flujómetro ➢ Certificación de prueba Hidrostática y catalogo técnico del manómetro y del flujómetro ➢ Bala de cilindro de 8.5 mts cúbicos con manómetro y flujómetro ➢ Bala de cilindro de 400 litros manómetro y flujómetro, arnés o carro de transporte Certificación de prueba Hidrostática y catalogo técnico del manómetro y del flujómetro ➢ Bala de cilindro de 600 litros con manómetro y flujómetro, arnés o carro de transporte Certificación de prueba Hidrostática y catalogo técnico del manómetro y del flujómetro		
32.	Concentrador de oxígeno debe incluir en el precio una bala de soporte de 6.5 metros cúbicos Además debe incluir en la evaluación el certificado de prueba del equipo y la concentración de oxigeno que suministra, debe ser mayor al 95%. Catálogo técnico del concentrador, carta compromiso donde se especifique: 1. La bala de respaldo de 6.5 mts3 y 2. Que la concentración de oxigeno suministrada es mayor al 95% 3. certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario		
33	Certificar con carta de compromiso: • Recarga bala de cilindro de 3.0-3.5-4.8- 6.5 metros cúbicos • Recarga bala de cilindro de 8.5 metros cúbicos • Recarga bala de cilindro de 415 litros • Recarga bala de cilindro de 680 litros		

34	• Catalogo técnico del CPAP ,certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario • Catalogo técnico del BIPAP, certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario • Catalogo técnico del APAP, certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario • Cánula nasal adulto (Catálogo técnico) • Cánula nasal pediátrica (Catálogo técnico) • Cánula nasal prematuro (Catálogo técnico) • Humidificador (Ficha técnica) • Agua destilada, bolsa de 500 mililitros (Registro sanitario) • Mascaras nasales y oronales desechables de los equipos no invasivos (Catálogo técnico)		
35	Suministro de oxígeno las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, previa autorización escrita del líder de referencia y contrarreferencia.		
36.	El oferente se compromete a realizar la entrega, instalación y recolección de equipos.		
37.	El oferente se compromete a realizar el mantenimiento, reparación y repuestos de los Equipos.		
38.	Transporte a domicilio por parte de la compañía de todos los elementos dentro del área geográfica incluida en el objeto del contrato		
39	El servicio debe prestarse en Santa Marta y Ciénaga. En el evento que se presente una población no especificada, deberá tener la autorización del líder de referencia y contrarreferencia.		
40.	Visitas periódicas (cada tres meses y cuando se presente fallas técnicas) por Soporte Técnico para evaluar el uso del equipo y aditamentos realizadas por el contratista.		
41.	La empresa es responsable del mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos y aditamentos.		
42	Los elementos desechables se deben cambiar en el momento que se requiera por daño y a más tardar cada tres meses.		
43	La compañía es responsable de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas en los equipos y aditamentos objeto del contrato.		
44	Los elementos desechables al ser cambiados deben ser destruidos en presencia del usuario y/o sus familiares		

Capitán: **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
Jefe Área de Sanidad Magdalena

Elaborado Por: Milagros Prato
Revisado Por: TE Paola Anturi (Jefe Grupal Arsan)

ANEXO No. 3
OFERTA ECONOMICA

Articulo 2.2.1.2.1 .5.2 del Decreto No 1082 de 2015 Procedimiento para contratación mínima cuantía.

1. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La entidad aceptara la oferta con el menor precio ofertado por ítem y que sumados la totalidad de estos del menor precio.

En caso de que el oferente con la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

La adjudicación se realizara por el menor valor ofertado y para efectos de la evaluación económica se aceptara la oferta con el menor precio ofertado por el valor total de cada ítem y que sumados la totalidad de estos de el menor precio de la contratación, el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDROS			
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	suministro de bala de oxigeno de capacidad 3.0 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	
2	suministro de bala de oxigeno de capacidad 3. 0mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	
3	suministro de bala de oxigeno de capacidad 3.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	
4	suministro de bala de oxigeno de capacidad 3.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	
5	suministro de bala de oxigeno de capacidad 4.8 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	
6	suministro de bala de oxigeno de capacidad 4.8 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	
7	suministro de bala de oxigeno de capacidad 6.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	
8	suministro de bala de oxigeno de capacidad 6.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	
9	suministro de bala de oxigeno de capacidad 8.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	1	
10	suministro de bala de oxigeno de capacidad 8.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	
11	bala de cilindro portatil de 415 litros con regulador de oxigeno, arnes o carro de transporte	1	
12	bala de cilindro portatil de 415 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	1	
13	Bala de cilindro portátil de 680litros con regulador, arnés o carro de transporte	1	
14	Bala de cilindro portátil de 680litros sin regulador, arnés o carro de transporte	1	

SUMINISTRO DE EQUIPOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS			
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
15	equipo CPAP CON MASCARA	1	
16	equipo BIBAP CON MASCARA	1	
17	equipo APAP CON MASCARA	1	
18	equipo CPAP SIN MASCARA	1	
19	equipo BIBAP SIN MASCARAS	1	
20	equipo APAP SIN MASCARAS	1	
21	Mascaras nasales para los equipos no invasivos	1	
22	Mascaras oronasales para los equipos no invasivos	1	
23	OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO	1	
24	TRANSPORTE DE CILINDROS MEDICINALES	1	
SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO INTEGRAL			
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
25	SUMINISTRO OXIGENO POR CONCENTRADOR DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal • Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxigeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno arnés o carro de transporte	1	
26	SUMINISTRO OXÍGENO POR CILINDRO DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO• • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos, como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal• • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador.• • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	1	
VALOR TOTAL POR ITEMS			
VALOR TOTAL POR RECURSO			$ 30.000.000,00

CRITERIOS DE DESEMPATE: Los criterios de desempate que se aplicaran serán conforme numeral 5 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policía Nacional De conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así mismo deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II de acuerdo al siguiente detalle

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR ACTUACIDNES, HECHOS U OMISIONES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200SMLMV)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDADEXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBDONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

6.1. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIDNAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	ND	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LANOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDID	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDID	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

Santa Marta; D. T. C e H, 23 de enero de 2019

Señores
OXIMED MEISER S.A.S
Dirección: Av. ferrocarril No 29C-43
Teléfono: 4205002-420503
Correo: oximeiser@yahoo.es
Santa Marta (Magdalena)

Asunto: **Solicitud de Cotización**

Con el fin de realizar un Estudio de Conveniencia y Oportunidad con las necesidades reales de esta Área de Sanidad, me permito solicitar se sirva a llegar a esta unidad, una cotización con todos los términos de referencia que se enuncia a continuación, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado y por lo tanto no constituye en si misma una oferta y consecuentemente **NO OBLIGA A LA PARTES**	
OBJETO	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES INSTITUCIONAL Y DISPOSITIVOS NO INVASIVOS Y DOMICILIARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La Cotización presentada deberá estar vigente con un plazo máximo de **90 días calendarios.**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Los Requisitos, las especificaciones técnicas y la relación de servicios a contratar se encuentran relacionados en el Anexo 1 y 2.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo del contrato que se suscribirá será de (6) Meses (Aproximadamente)
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.).** Cumplir con el objeto contractual. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca an cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. **6.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Santa Marta de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.)** Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada. **11.)** Informar a la Jefatura del área de sanidad, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. De ahí en adelante informará semanal la ejecución del mismo con corte a Domingo 24:00 horas. La Policía Nacional, Área de Sanidad Magdalena, no se hace responsable por los valores de los servicios prestados que no tengan cobertura dentro del contrato. **12.)** Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al día de la adjudicación. **13.)** Prestar en forma continua y permanente de acuerdo a la Autorización emitida por Referencia y Contrarreferencia los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten. **14.)** Presentar la facturación los cinco (05) días siguientes al mes en que prestó el servicio con los debidos soportes: Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley, con los soportes de la prestación de servicio, Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, esta documentación en organización según la ley de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad

contratante la Policía Nacional, esto hace referencia a documentación foliada, con documentos en orden cronológico de la prestación de servicio, con firmas de los usuarios a quienes se les haya prestado el servicio, incluyendo los RIPS validados, presentando junto con las facturas, esto debe ser objeto de verificación por parte del contratista y contratante. **15.)** Entregar la información estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 (RIPS), o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso. **16.)** Los soportes de las facturas se presentarán legajadas en paquetes máximo de 250 folios, gancho plástico, legajado a tamaño oficio, en carpeta tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato. **17.)** Aportara la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo. **18.)** Seguir los parámetros del sistema de Referencia y Contrarreferencia establecidas por la normatividad vigente institucional. Cuando para la prestación de los servicios prioritarios, y de urgencia, el oferente se compromete en dar aviso de la recepción del usuario en un plazo no superior a 24 horas (un día calendario). **19.)** Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de la fuerza militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial. **20.)** El contratista debe solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo. **21.)** Son requisitos para la atencion: La orden expedida por la oficina de Referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad DEMAG, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios. Los documentos para acreditar derechos son:

USUARIO	DOCUMENTOS
Activo	Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía VIGENTES
Retirado	Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudadanía
Pensionado	Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja General de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía.
Beneficiario	Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación de la Oficina de Registro y Control de Usuarios del Departamento de Policía Magdalena Área de Sanidad u Oficinas de Talento Humano acreditadas.

22.) Establecer una comunicación directa para resolver inquietudes que se manifiesten dentro de la ejecución del contrato. **23.)** Presentar la factura firmada por el Prestador de Servicios, usuario o acudiente (comprobante de recibido por parte del usuario). **23.1)** La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético donde se relacionen los usuarios atendidos con datos de tipo de documento, número de documento, servicio prestado y anexar los siguientes documentos: **23.2**Original de la autorización de servicios en el formato establecido en referencia y Contrarreferencia. **23.3)** Fotocopia de la identificación del ususrio (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y carnet Policial vigente **23.4)** Presentación de la información estadística conforme lo establecido en la Resolución 3374 del 2000 (RIPS) en medio magnético CD. **23.5)** Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. **23.6)** Copia del Contrato. **23.7.)** Aprobación de garantía, esta debe amparar el total de la fecha de ejecución del contrato. **23.8.)** Registro presupuestal vigente al contrato. **23.9.)** La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta, organizada cronológicamente y foliada hasta 250 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional. **24.)** Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4747 de 2007. **25.)** Enviar junto con la facturación un (01) archivo en Excel la relación de usuarios atendidos con datos de No. de identificación y servicio prestado, esto en medio magnético. **26.)** Prestar los servicios de Gases Medicinsles y Dispositivos no invasivos institucionales y domiciliarios para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional establecidos en el Acuerdo 002 de abril 27 de 2001 del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional que puedan realizarse en la Unidad Médica Nuestra Señora Del Rosario, previa autorización de la Jefatura de Sanidad. **27.)** El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo debe certificar la afiliación a una ARP. **28.)** El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente. **29.)** Mantener las condiciones de

		prestación de servicio respecto a la atención a los usuarios, incluyendo: Requisitos para la atención de servicio, Horarios de Atención, Modalidad para la prestación del servicio (Telefónica y/o Presencial), Entrega de instrucciones para procedimientos. **30)** Entrega de resultados, Entrega de copia de servicios prestados, Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios. **31)** Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana contra entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes **DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:** **a)** Factura original que cumpla con los requerimientos de ley. **b)** La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen. Donde se relacionen los usuarios atendidos con datos de tipo de documento, número de documento, servicio prestado. **c)** Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. **d)** Original de la autorización de servicios en el formato establecido en referencia y Contrarreferencia. **e)** Fotocopia de la identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y carnet Policial vigente a la fecha de prestación de servicio. **f)** Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. **g)** Certificado Bancario **h)** La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta, organizada cronológicamente y foliada 250 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** El contratista debe allegar durante los primeros 5 días calendario del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnostico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación. **PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Área de Sanidad Magdalena, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.**

	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Área de Sanidad Magdalena, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	SUFICIENCIA COBERTURA VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago pleno o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad del servicio.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivados de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato
Garantía Única	Riesgo Financiero	daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por actuaciones hechos u omisiones de los servicios prestados	Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200smlmv)	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Amparo los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

VALOR Y/O TARIFA OFRECIDA	El valor (TARIFAS) de la cotización presentada deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, condiciones técnicas exigidas, etc. Deberán diligenciar cuadro anexo (Anexo 3).
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo con que cuentan los interesados para la presentación de la cotización respectiva es de **cinco (2) días hábiles**, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos y fax habilitados para la presentación son los siguientes, así: **Lugar – Dirección:** Calle 22 No. 1C-74 – Oficina Jefatura Área de Sanidad – Unidad Medica Nuestra Señora del Rosario **Email:** demag.grusa-contra@correo.policia.gov.co , maria.prato@correo.policia.gov.co **CEL. 3176483601**

Atentamente,

Elaborado por: ADS-3 MARIA DE LOS MILAGROS TRATO ORTEGA
Revisado por: IT JORGE MARIO GRAJALES
Fecha de elaboración: 24-01-2019
Ubicación: DOCUMENTOS GRUAD

Calle 22 No. 1C-74 Centro
Teléfono 4234831
demag.grusa-contra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Anexo No. 1
Requisitos Técnicos Requeridos

El suministro de servicio de **GASES MEDICINALES INSTITUCIONAL y DISPOSITIVOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS** se realizará mediante la entrega de la UNIDAD de Cilindro de Oxígeno Y Dispositivos no Invasivos

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		Si	NO
1.	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2014 y/o 2015) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (una certificación por contrato) con concepto favorable de la ejecución de contratos con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: ➢ Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. ➢ Objeto del contrato. ➢ Número del contrato. ➢ Fecha de inicio y terminación del contrato. ➢ Valor del contrato ➢ Indicar si cumplió o no con las condiciones técnicas solicitadas. ➢ La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no pueda constatar que le contratista cumplió con el objeto del contrato. Si el contrato corresponden a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	X	
2.	**Capacidad operativa** El oferente debe acreditar mediante una certificación firmada por el representante Legal, que cuenta con los equipos, recurso humano e instalaciones necesarios para suministrar gases medicinales institucional y dispositivos no invasivos domiciliarios de igual forma la entidad debe cumplir y aportar la certificación de cumplimiento de condiciones de habilitación emitida por la entidad competente, la cual podrá ser constatada mediante una visita realizada por el comité técnico con el apoyo de la auditora de calidad del Área de Sanidad Magdalena y se calificara como CUMPLE O NO CUMPLE.	X	
3.	**REGISTRO SANITARIO**: El oferente deberá anexar el registro sanitario expedido por el INVIMA del oxígeno, el cual deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato. Cuando el Registro Sanitario se haya renovado, modificado o se encuentre en trámite de renovación o modificación se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas con el sello de radicación en la entidad destinada para tal fin, así como la copia del Registro Sanitario vencido. **DEBERA APORTAR**: Documentos de verificación de los equipos, documentos de consulta	X	

	técnica de los productos desechables y documentos de verificación de servicios incluidos.		
4.	**SOPORTES DE CERTIFICACION DE LOS EQUIPOS** ➢ Bala de cilindro de 3.0- 4.8 -6.5 -3.5 mts cúbicos con manómetro y flujómetro ➢ Certificación de prueba Hidrostática y catalogo técnico del manómetro y del flujómetro ➢ Bala de cilindro de 8.5 mts cúbicos con manómetro y flujómetro ➢ Bala de cilindro de 400 litros manómetro y flujómetro, arnés o carro de transporte Certificación de prueba Hidrostática y catalogo técnico del manómetro y del flujómetro ➢ Bala de cilindro de 600 litros con manómetro y flujómetro, arnés o carro de transporte Certificación de prueba Hidrostática y catalogo técnico del manómetro y del flujómetro	X	
5.	Concentrador de oxígeno debe incluir en el precio una bala de soporte de 6.5 metros cúbicos Además debe incluir en la evaluación el certificado de prueba del equipo y la concentración de oxigeno que suministra, debe ser mayor al 95%. Catálogo técnico del concentrador, carta compromiso donde se especifique: 1. La bala de respaldo de 6.5 mts3 y 2. Que la concentración de oxigeno suministrada es mayor al 95% 3. certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario	X	
6.	Certificar con carta de compromiso: • Recarga bala de cilindro de 3.0-3.5-4.8- 6.5 metros cúbicos • Recarga bala de cilindro de 8.5 metros cúbicos • Recarga bala de cilindro de 415 litros • Recarga bala de cilindro de 680 litros	X	
7.	• Catalogo técnico del CPAP ,certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario • Catalogo técnico del BIPAP, certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario • Catalogo técnico del APAP, certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario • Cánula nasal adulto (Catálogo técnico) • Cánula nasal pediátrica (Catálogo técnico) • Cánula nasal prematuro (Catálogo técnico) • Humidificador (Ficha técnica) • Agua destilada, bolsa de 500 mililitros (Registro sanitario) • Mascaras nasales y oronales desechables de los equipos no invasivos (Catálogo técnico)	X	
8.	Suministro de oxígeno las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, previa autorización escrita del líder de referencia y contrarreferencia.	X	
9.	El oferente se compromete a realizar la entrega, instalación y recolección de equipos.	X	
10.	El oferente se compromete a realizar el mantenimiento, reparación y repuestos de los Equipos.	X	
11.	Transporte a domicilio por parte de la compañía de todos los elementos dentro del área geográfica incluida en el objeto del contrato	X	
12.	El servicio debe prestarse en Santa Marta y Ciénaga. En el evento que se presente una población no especificada, deberá tener la autorización del líder de referencia y contrarreferencia.	X	
	Visitas periódicas (cada tres meses y cuando se presente fallas técnicas) por Soporte Técnico para evaluar el uso del equipo y aditamentos realizadas por el contratista.	X	

13.			
14.	La empresa es responsable del mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos y aditamentos.X		
15.	Los elementos desechables se deben cambiar en el momento que se requiera por daño y a más tardar cada tres meses.	X	
16.	La compañía es responsable de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas en los equipos y aditamentos objeto del contrato.	X	
17.	Los elementos desechables al ser cambiados deben ser destruidos en presencia del usuario y/o sus familiares	X	
		X	

Anexo No. 2
Servicio Requerido de Gases Medicinales Institucional y Dispositivos no Invasivos

ITEMS	DESCRIPCIÓN	OFERTA SI	OFERTA NO
	OXIGENO POR CILINDROS		
1	Bala cilindro de de 3.0 mts cúbicos con regulador de oxigeno	X	
	Bala cilindro de de 3.0 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 3.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 3.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 4.8mts cúbicos con regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 4.8mts cúbicos sin regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 6.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 6.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 8.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 8.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro Portátil de 415 litros con regulador, arnés o carro de transporte	X	
	Bala de cilindro Portátil de 415litros sin regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	X	
	Bala de cilindro Portátil de 680 litros con regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	X	
	Bala de cilindro Portátil de 680 litros sin regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	X	
	EQUIPOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS		
	El Suministro del servicio domiciliario se realizará mediante la entrega de unidad de equipos	X	
	Equipo de CPAP CON MASCARAS	X	
	Equipo de CPAP SIN MASCARAS	X	
	Equipo de BIPAP CON MASCARAS	X	
	Equipo de BIPAP SIN MASCARAS	X	
	Equipo de APA CON MASCARAS	X	
	Equipo de APA SIN MASCARAS	X	
	MASCARAS NASALES PARA LOS EQUIPOS NO INVASIVOS	X	
	MASCARAS ORONALES PARA LOS EQUIPOS NO INVASIVOS	X	

	OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO	X	
	TRANSPORTE UNITARIOS POR CILINDROS MEDICINALES	X	

El suministro del Servicio de OXIGENO DOMICILIARIOS se realizará por PAQUETE DE ATENCION INTEGRAL, mediante dos modalidades (CONCENTRADOR Y CILINDROS)

ITEMS	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		SI	NO
a)	**OXIGENO POR CONCENTRADOR DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO** ➢ Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal ➢ Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal ➢ Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. ➢ Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo ➢ Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador arnés o carro de transporte	X	
b)	**OXIGENO POR CILINDRO DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO** • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos, como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal • Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador arnés o carro de transporte	X	

Item	DESCRIPCION	VALOR A COTIZAR
01	3.0 mts cúbicos con regulador de oxigeno	$ 47.000
02	3. 0mts cúbicos sin regulador de oxigeno	$ 36.000
03	3.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	$ 54.850
04	3.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	$ 42.000
05	4.8 mts cúbicos con regulador de oxigeno	$ 59.000
06	4.8 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	$ 47.000
07	6.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	$ 95.000
08	6.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	$ 63.500
09	8.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	$ 110.000

10	8.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	$ 85.000
11	415 litros con regulador de oxigeno, arnes o carro de transporte	$ 70.000
12	415 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	$ 15.000
13	Bala de cilindro portátil de 680litros con regulador, arnés n carro de transporte	$ 70.000
14	Bala de cilindro portátil de 680litros sin regulador, arnés o carro de transporte	$ 18.000
15	CPAP CON MASCARA	$ 540.000
16	BIBAP CON MASCARA	$ 560.000
17	APAP CON MASCARA	$ 550.000
18	CPAP SIN MASCARA	$ 270 000
19	BIBAP SIN MASCARAS	$ 290.000
20	APAP SIN MASCARAS	$ 280.000
21	Mascaras nasales para los equipos no invasivos	$ 200.000
22	Mascaras oro nasales para los equipos no invasivos	$ 280.000
23	OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO	$ 65.000
24	TRANSPORTE DE CILINDROS MEDICINALES	$ 10.000

Ítem	DESCRIPCION	VALOR A COTIZAR
1	**OXIGENO POR CONCENTRADOR DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO** ➢ Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal ➢ Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal ➢ Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. ➢ Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxigeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno arnés o carro de transporte	250.000
2	**OXIGENO POR CILINDRO DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO** • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos, como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxigeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	105.000

OXIMED MEISER SAS

819004970-9

HUGO VIDAL CASTRO
C.C.: 16856763

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

TELEFONO: 4205003-CEL 3007770191

OXIMEISER@YAHOO.ES

Santa Marta; D. T. C e H, 25 de enero de 2019

Señores
PRAXAIR OXIGENOS DE COLOMBIA
Dirección: Calle AV CRA 50 5C- 29
Teléfono: CEL. 3208456080 - 3205760550
Correo: servicioalclientecol@praxair.com
Bogotá Colombia

Asunto: **Solicitud de Cotización**

Con el fin de realizar un Estudio de Conveniencia y Oportunidad con las necesidades reales de esta Área de Sanidad, me permito solicitar se sirva a llegar a esta unidad, una cotización con todos los términos de referencia que se enuncia a continuación, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO OBLIGA A LA PARTES**	
OBJETO	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES INSTITUCIONAL Y DISPOSITIVOS NO INVASIVOS Y DOMICILIARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÒN	La Cotización presentada deberá estar vigente con un plazo máximo de **90 días calendarios.**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Los Requisitos, las especificaciones técnicas y la relación de servicios a contratar se encuentran relacionados en el Anexo 1 y 2.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÒN	**PLAZO**	El plazo del contrato que se suscribirá será de (6) Meses. (Aproximadamente)
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.).** Cumplir con el objeto contractual. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. **6.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Santa Marta de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.)** Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada. **11.)** Informar a la Jefatura del área de sanidad, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. De ahí en adelante informará semanal la ejecución del mismo con corte a Domingo 24:00 horas. La Policía Nacional, Área de Sanidad Magdalena, no se hace responsable por los valores de los servicios prestados que no tengan cobertura dentro del contrato. **12.)** Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al día de la adjudicación. **13.)** Prestar en forma continua y permanente de acuerdo a la Autorización emitida por Referencia y Contrarreferencia los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten. **14.)** Presentar la facturación los cinco (05) días siguientes al mes en que prestó el servicio con los debidos soportes: Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley, con los soportes de la prestación de servicio, Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, esta documentación en organización según la ley de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional, esto hace referencia a documentación foliada, con documentos en

orden cronológico de la prestación de servicio, con firmas de los usuarios a quienes se les haya prestado el servicio, incluyendo los RIPS validados, presentando junto con las facturas, esto debe ser objeto de verificación por parte del contratista y contratante. **15.)** Entregar la información estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 (RIPS), o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso. **16.)** Los soportes de las facturas se presentarán legajadas en paquetes máximo de 250 folios, gancho plástico, legajado a tamaño oficio, en carpeta tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato. **17.)** Aportara la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo. **18.)** Seguir los parámetros del sistema de Referencia y Contrarreferencia establecidas por la normatividad vigente institucional. Cuando para la prestación de los servicios prioritarios, y de urgencia, el oferente se compromete en dar aviso de la recepción del usuario en un plazo no superior a 24 horas (un día calendario). **19.)** Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de la fuerza militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial. **20.)** El contratista debe solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo. **21.)** Son requisitos para la atención: La orden expedida por la oficina de Referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad DEMAG, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios. Los documentos para acreditar derechos son:

USUARIO	DOCUMENTOS
Activo	Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía VIGENTES
Retirado	Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudadanía
Pensionado	Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja General de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía.
Beneficiario	Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación de la Oficina de Registro y Control de Usuarios del Departamento de Policía Magdalena Área de Sanidad u Oficinas de Talento Humano acreditadas.

22.) Establecer una comunicación directa para resolver inquietudes que se manifiesten dentro de la ejecución del contrato. **23.)** Presentar la factura firmada por el Prestador de Servicios, usuario o acudiente (comprobante de recibido por parte del usuario). **23.1)** La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético donde se relacionen los usuarios atendidos con datos de tipo de documento, número de documento, servicio prestado y anexar los siguientes documentos: **23.2**Original de la autorización de servicios en el formato establecido en referencia y Contrarreferencia. **23.3)** Fotocopia de la identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y carnet Policial vigente **23.4)** Presentación de la información estadística conforme lo establecido en la Resolución 3374 del 2000 (RIPS) en medio magnético CD. **23.5)** Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. **23.6)** Copia del Contrato. **23.7.)** Aprobación de garantía, esta debe amparar el total de la fecha de ejecución del contrato. **23.8.)** Registro presupuestal vigente al contrato. **23.9.)** La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta, organizada cronológicamente y foliada hasta 250 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional. **24.)** Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4747 de 2007. **25.)** Enviar junto con la facturación un (01) archivo en Excel la relación de usuarios atendidos con datos de No. de identificación y servicio prestado, esto en medio magnético. **26.)** Prestar los servicios de Gases Medicinales y Dispositivos no invasivos institucionales y domiciliarios para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional establecidos en el Acuerdo 002 de abril 27 de 2001 del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional que puedan realizarse en la Unidad Médica Nuestra Señora Del Rosario, previa autorización de la Jefatura de Sanidad. **27.)** El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo debe certificar la afiliación a una ARP. **28.)** El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente. **29.)** Mantener las condiciones de prestación de servicio respecto a la atención a los usuarios, incluyendo: Requisitos para la atención de

		servicio, Horarios de Atención, Modalidad para la prestación del servicio (Telefónica y/o Presencial), Entrega de instrucciones para procedimientos. **30)** Entrega de resultados, Entrega de copia de servicios prestados, Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios. **31)** Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana contra entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes **DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:** **a)** Factura original que cumpla con los requerimientos de ley. **b)** La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen. Donde se relacionen los usuarios atendidos con datos de tipo de documento, número de documento, servicio prestado. **c)** Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. **d)** Original de la autorización de servicios en el formato establecido en referencia y Contrarreferencia. **e)** Fotocopia de la identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y camet Policial vigente a la fecha de prestación de servicio. **f)** Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. **g)** Certificado Bancario **h)** La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta, organizada cronológicamente y foliada 250 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** El contratista debe allegar durante los primeros 5 días calendario del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnostico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación. **PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Área de Sanidad Magdalena, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad

		con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Área de Sanidad Magdalena, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN	

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIDENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjucios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un 1 año más contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un año más buscando resarcir al detrimente causado a la entidad por mala calidad del servicio.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado al contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	daños a terceras por responsabilidad civil extra-contractual por actuaciones, hechos u omisiones de los servicios prestados	Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200smlmv)	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

VALOR Y/O TARIFA OFRECIDA	El valor (TARIFAS) de la cotización presentada deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, condiciones técnicas exigidas, etc. Deberán diligenciar cuadro anexo (Anexo 3).
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÒN	El plazo con que cuentan los interesados para la presentación de la cotización respectiva es de **cinco (2) días hábiles**, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos y fax habilitados para la presentación son los siguientes, así: **Lugar – Dirección:** Calle 22 No. 1C-74 – Oficina Jefatura Área de Sanidad – Unidad Medica Nuestra Señora del Rosario **Email:** demag.grusa-contra@correo.policia.gov.co , maria.prato@correo.policia.gov.co **CEL. 3176483601**

Atentamente,

ADS-8 MARIA DE LOS MILAGROS PRATO ORTEGA
Estructurador De Estudios Previos

Elaborado por: ADS-8 MARIA DE LOS MILAGROS PRATO ORTEGA
Revisado por: IT. JORGE MARIO GRAJALES
Fecha de elaboración: 25-01-2019
Ubicación: DOCUMENTOS GRUAD

Anexo No. 1
Requisitos Técnicos Requeridos

El suministro de servicio de **GASES MEDICINALES INSTITUCIONAL y DISPOSITIVOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS** se realizará mediante la entrega de la UNIDAD de Cilindro de Oxígeno Y Dispositivos no Invasivos

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		SI	NO
1.	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2014 y/o 2015) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (una certificación por contrato) con concepto favorable de la ejecución de contratos con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: ➢ Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. ➢ Objeto del contrato. ➢ Número del contrato. ➢ Fecha de inicio y terminación del contrato. ➢ Valor del contrato ➢ Indicar si cumplió o no con las condiciones técnicas solicitadas. ➢ La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no pueda constatar que le contratista cumplió con el objeto del contrato. Si el contrato corresponden a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	X	
2.	**Capacidad operativa** El oferente debe acreditar mediante una certificación firmada por el representante Legal, que cuenta con los equipos, recurso humano e instalaciones necesarios para suministrar gases medicinales institucional y dispositivos no invasivos domiciliarios de igual forma la entidad debe cumplir y aportar la certificación de cumplimiento de condiciones de habilitación emitida por la entidad competente, la cual podrá ser constatada mediante una visita realizada por el comité técnico con el apoyo de la auditora de calidad del Área de Sanidad Magdalena y se calificara como CUMPLE O NO CUMPLE.	X	
3.	**REGISTRO SANITARIO**: El oferente deberá anexar el registro sanitario expedido por el INVIMA del oxígeno, el cual deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato. Cuando el Registro Sanitario se haya renovado, modificado o se encuentre en trámite de renovación o modificación se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas con el sello de radicación en la entidad destinada para tal fin, así como la copia del Registro Sanitario vencido. **DEBERA APORTAR**: Documentos de verificación de los equipos, documentos de consulta	X	

	técnica de los productos desechables y documentos de verificación de servicios incluidos.		
4.	**SOPORTES DE CERTIFICACION DE LOS EQUIPOS** ➢ Bala de cilindro de 3.0- 4.8 -6.5 -3.5 mts cúbicos con manómetro y flujómetro ➢ Certificación de prueba Hidrostática y catalogo técnico del manómetro y del flujómetro ➢ Bala de cilindro de 8.5 mts cúbicos con manómetro y flujómetro ➢ Bala de cilindro de 400 litros manómetro y flujómetro, arnés o carro de transporte Certificación de prueba Hidrostática y catalogo técnico del manómetro y del flujómetro ➢ Bala de cilindro de 600 litros con manómetro y flujómetro, amés o carro de transporte Certificación de prueba Hidrostática y catalogo técnico del manómetro y del flujómetro	X	
5.	Concentrador de oxígeno debe incluir en el precio una bala de soporte de 6.5 metros cúbicos Además debe incluir en la evaluación el certificado de prueba del equipo y la concentración de oxigeno que suministra, debe ser mayor al 95%. Catálogo técnico del concentrador, carta compromiso donde se especifique: 1. La bala de respaldo de 6.5 mts3 y 2. Que la concentración de oxigeno suministrada es mayor al 95% 3. certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario	X	
6.	Certificar con carta de compromiso: • Recarga bala de cilindro de 3.0-3.5-4.8- 6.5 metros cúbicos • Recarga bala de cilindro de 8.5 metros cúbicos • Recarga bala de cilindro de 415 litros • Recarga bala de cilindro de 680 litros		
7.	• Catalogo técnico del CPAP ,certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario • Catalogo técnico del BIPAP, certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario • Catalogo técnico del APAP, certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario • Cánula nasal adulto (Catálogo técnico) • Cánula nasal pediátrica (Catálogo técnico) • Cánula nasal prematuro (Catálogo técnico) • Humidificador (Ficha técnica) • Agua destilada, bolsa de 500 mililitros (Registro sanitario) • Mascaras nasales y oronales desechables de los equipos no invasivos (Catálogo técnico)	X	
8.	Suministro de oxígeno las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, previa autorización escrita del líder de referencia y contrarreferencia.	X	
9.	El oferente se compromete a realizar la entrega, instalación y recolección de equipos.	X	
10.	El oferente se compromete a realizar el mantenimiento, reparación y repuestos de los Equipos.	X	
11.	Transporte a domicilio por parte de la compañía de todos los elementos dentro del área geográfica incluida en el objeto del contrato	X	
12.	El servicio debe prestarse en Santa Marta y Ciénaga. En el evento que se presente una población no especificada, deberá tener la autorización del líder de referencia y contrarreferencia.	X	
	Visitas periódicas (cada tres meses y cuando se presente fallas técnicas) por Soporte Técnico para evaluar el uso del equipo y aditamentos realizadas por el contratista.	X	

13.			
14.	La empresa es responsable del mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos y aditamentos.	X	
15.	Los elementos desechables se deben cambiar en el momento que se requiera por daño y a más tardar cada tres meses.	X	
16.	La compañía es responsable de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas en los equipos y aditamentos objeto del contrato.	X	
17.	Los elementos desechables al ser cambiados deben ser destruidos en presencia del usuario y/o sus familiares	X	

Anexo No. 2
Servicio Requerido de Gases Medicinales Institucional y Dispositivos no Invasivos

ITEMS	DESCRIPCIÓN	OFERTA SI	OFERTA NO
1	**OXIGENO POR CILINDROS**		
	Bala cilindro de de 3.0 mts cúbicos con regulador de oxigeno	X	
	Bala cilindro de de 3.0 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 3.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 3.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 4.8mts cúbicos con regulador de oxigeno		X
	Bala de cilindro de 4.8mts cúbicos sin regulador de oxigeno		X
	Bala de cilindro de 6.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 6.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 8.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 8.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro Portátil de 415 litros con regulador, arnés o carro de transporte	X	
	Bala de cilindro Portátil de 415litros sin regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	X	
	Bala de cilindro Portátil de 680 litros con regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	X	
	Bala de cilindro Portátil de 680 litros sin regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	X	
	EQUIPOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS		
	El Suministro del servicio domiciliario se realizará mediante la entrega de unidad de equipos		
	Equipo de CPAP CON MASCARAS	X	
	Equipo de CPAP SIN MASCARAS	X	
	Equipo de BIPAP CON MASCARAS	X	
	Equipo de BIPAP SIN MASCARAS	X	
	Equipo de APA CON MASCARAS	X	
	Equipo de APA SIN MASCARAS	X	
	MASCARAS NASALES PARA LOS EQUIPOS NO INVASIVOS	X	
	MASCARAS ORONALES PARA LOS EQUIPOS NO INVASIVOS	X	

	OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO		
	TRANSPORTE UNITARIOS POR CILINDROS MEDICINALES	X	
		X	

El suministro del Servicio de OXIGENO DOMICILIARIOS se realizará por PAQUETE DE ATENCION INTEGRAL, mediante dos modalidades (CONCENTRADOR Y CILINDROS)

ITEMS	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		SI	NO
a)	**OXIGENO POR CONCENTRADOR DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO** ➢ Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal ➢ Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal ➢ Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. ➢ Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo ➢ Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador arnés o carro de transporte	X	
b)	**OXIGENO POR CILINDRO DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO** • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos, como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal • Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador arnés o carro de transporte	X	

Item	DESCRIPCION	VALOR A COTIZAR
01	3.0 mts cúbicos con regulador de oxígeno	$ 72.100
02	3. 0mts cúbicos sin regulador de oxigeno	$ 29.100
03	3.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	$ 78.950
04	3.5 mts cúbicos sin regulador de oxígeno	$ 33.950
05	4.8 mts cúbicos con regulador de oxigeno	n/a
06	4.8 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	n/a
07	6.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	$ 108.050
08	6.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	$ 63.050
09	8.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	$ 127.450
10	8.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	$ 82.450
11	415 litros con regulador de oxigeno, arnes o carro de transporte	$ 54.700
12	415 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	$ 9.700

13	Bala de cilindro portátil de 680litros con regulador, arnés o carro de transporte	$ 54.700
14	Bala de cilindro portátil de 680litros sin regulador, arnés o carro de transporte	$ 9.700
15	CPAP CON MASCARA	$15.528 / día
16	BIBAP CON MASCARA	$17.629 / día
17	APAP CON MASCARA	$15.528 / día
18	CPAP SIN MASCARA	$9.528 / día
19	BIBAP SIN MASCARAS	$11.629 / día
20	APAP SIN MASCARAS	$9.528 / día
21	Mascaras nasales para los equipos no invasivos	$ 293.930
22	Mascaras oronasales para los equipos no invasivos	$ 389.130
23	OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO	$ 54.700
24	TRANSPORTE DE CILINDROS MEDICINALES	$ 9.700

Item	DESCRIPCION	VALOR A COTIZAR
1	**OXIGENO POR CONCENTRADOR DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO** ➢ Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal ➢ Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal ➢ Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. ➢ Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno arnés o carro de transporte	$7.546 / día
2	**OXIGENO POR CILINDRO DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO** • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos, como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	$7.546 / día

NOMBRE DE LA ENTIDAD: OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA.

NIT: 860.040.094-3

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA VALERIA BRUM RAMOS

C.E.: 515430

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

TELEFONO: +5713607000

CORREO ELECTRONICO: ana_valeria@praxair.com

Santa Marta; D. T. C e H, 24 de enero de 2019

Señores
OXIMELO
Dirección: Calle 14 14-13
Teléfono: 301 3644845 2013865973
Correo: oximelo1@hotmail.com
Riohacha (Guajira)

Asunto: **Solicitud de Cotización**

Con el fin de realizar un Estudio de Conveniencia y Oportunidad con las necesidades reales de esta Área de Sanidad, me permito solicitar se sirva a llegar a esta unidad, una cotización con todos los términos de referencia que se enuncia a continuación, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO OBLIGA A LA PARTES**	
OBJETO	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES INSTITUCIONAL Y DISPOSITIVOS NO INVASIVOS Y DOMICILIARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÒN	La Cotización presentada deberá estar vigente con un plazo máximo de **90 días calendarios.**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Los Requisitos, las especificaciones técnicas y la relación de servicios a contratar se encuentran relacionados en el Anexo 1 y 2.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÒN	**PLAZO**	El plazo del contrato que se suscribirá será de (6) Meses. (Aproximadamente)
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.)** Cumplir con el objeto contractual. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. **6.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Santa Marta de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.)** Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada. **11.)** Informar a la Jefatura del área de sanidad, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. De ahí en adelante informará semanal la ejecución del mismo con corte a Domingo 24:00 horas. La Policía Nacional, Área de Sanidad Magdalena, no se hace responsable por los valores de los servicios prestados que no tengan cobertura dentro del contrato. **12.)** Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al día de la adjudicación. **13.)** Prestar en forma continua y permanente de acuerdo a la Autorización emitida por Referencia y Contrarreferencia los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten. **14.)** Presentar la facturación los cinco (05) días siguientes al mes en que prestó el servicio con los debidos soportes: Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley, con los soportes de la prestación de servicio, Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, esta documentación en organización según la ley de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional, esto hace referencia a documentación foliada, con documentos en

orden cronológico de la prestación de servicio, con firmas de los usuarios a quienes se les haya prestado el servicio, incluyendo los RIPS validados, presentando junto con las facturas, esto debe ser objeto de verificación por parte del contratista y contratante. **15.)** Entregar la información estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 (RIPS), o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso. **16.)** Los soportes de las facturas se presentarán legajadas en paquetes máximo de 250 folios, gancho plástico, legajado a tamaño oficio, en carpeta tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato. **17.)** Aportara la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo. **18.)** Seguir los parámetros del sistema de Referencia y Contrarreferencia establecidas por la normatividad vigente institucional. Cuando para la prestación de los servicios prioritarios, y de urgencia, el oferente se compromete en dar aviso de la recepción del usuario en un plazo no superior a 24 horas (un día calendario). **19.)** Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de la fuerza militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial. **20.)** El contratista debe solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo. **21.)** Son requisitos para la atención: La orden expedida por la oficina de Referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad DEMAG, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios. Los documentos para acreditar derechos son:

USUARIO	DOCUMENTOS
Activo	Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía VIGENTES
Retirado	Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudadanía
Pensionado	Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja General de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía.
Beneficiario	Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación de la Oficina de Registro y Control de Usuarios del Departamento de Policía Magdalena Área de Sanidad u Oficinas de Talento Humano acreditadas.

22.) Establecer una comunicación directa para resolver inquietudes que se manifiesten dentro de la ejecución del contrato. **23.)** Presentar la factura firmada por el Prestador de Servicios, usuario o acudiente (comprobante de recibido por parte del usuario). **23.1)** La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético donde se relacionen los usuarios atendidos con datos de tipo de documento, número de documento, servicio prestado y anexar los siguientes documentos: **23.2**Original de la autorización de servicios en el formato establecido en referencia y Contrarreferencia. **23.3)** Fotocopia de la identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y carnet Policial vigente **23.4)** Presentación de la información estadística conforme lo establecido en la Resolución 3374 del 2000 (RIPS) en medio magnético CD. **23.5)** Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. **23.6)** Copia del Contrato. **23.7.)** Aprobación de garantía, esta debe amparar el total de la fecha de ejecución del contrato. **23.8.)** Registro presupuestal vigente al contrato. **23.9.)** La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta, organizada cronológicamente y foliada hasta 250 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional. **24.)** Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4747 de 2007. **25.)** Enviar junto con la facturación un (01) archivo en Excel la relación de usuarios atendidos con datos de No. de identificación y servicio prestado, esto en medio magnético. **26.)** Prestar los servicios de Gases Medicinales y Dispositivos no invasivos institucionales y domiciliarios para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional establecidos en el Acuerdo 002 de abril 27 de 2001 del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional que puedan realizarse en la Unidad Médica Nuestra Señora Del Rosario, previa autorización de la Jefatura de Sanidad. **27.)** El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo debe certificar la afiliación a una ARP. **28.)** El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente. **29.)** Mantener las condiciones de prestación de servicio respecto a la atención a los usuarios, incluyendo: Requisitos para la atención de

	servicio, Horarios de Atención, Modalidad para la prestación del servicio (Telefónica y/o Presencial), Entrega de instrucciones para procedimientos. **30)** Entrega de resultados, Entrega de copia de servicios prestados, Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitantes servicios prioritarios. **31)** Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana contra entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes **DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:** **a)** Factura original que cumpla con los requerimientos de ley. **b)** La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen. Donde se relacionen los usuarios atendidos con datos de tipo de documento, número de documento, servicio prestado. **c)** Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. **d)** Original de la autorización de servicios en el formato establecido en referencia y Contrarreferencia. **e)** Fotocopia de la identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y carnet Policial vigente a la fecha de prestación de servicio. **f)** Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. **g)** Certificado Bancario **h)** La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta, organizada cronológicamente y foliada 250 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** El contratista debe allegar durante los primeros 5 días calendario del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnostico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación. **PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Área de Sanidad Magdalena, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad

		con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Área de Sanidad Magdalena, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN	

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un *1 año más* contados a partir de la suscripción del contrato y de las prorrogas si las hubiera	Ampare el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad del servicio.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por actuaciones, hechos u omisiones de los servicios prestados	Doscientos salarios mínimos legales mensualea vigentes (200smlmv)	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrata amparada, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista e sus subcontratistas.

VALOR Y/O TARIFA OFRECIDA	El valor (TARIFAS) de la cotización presentada deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, condiciones técnicas exigidas, etc. Deberán diligenciar cuadro anexo (Anexo 3).
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÒN	El plazo con que cuentan los interesados para la presentación de la cotización respectiva es de **cinco (2) días hábiles**, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos y fax habilitados para la presentación son los siguientes, así: **Lugar – Dirección:** Calle 22 No. 1C-74 – Oficina Jefatura Área de Sanidad – Unidad Medica Nuestra Señora del Rosario **Email:** demag.grusa-contra@correo.policia.gov.co , maria.prato@correo.policia.gov.co **CEL. 3176483601**

Atentamente,

Elaborado por: ADS-8 MARIA DE LOS MILAGROS PRATO ORTEGA
Revisado por: IT. JORGE MARIO GRAJALES
Fecha de elaboración: 24-01-2019
Ubicación: DOCUMENTOS GRUAD

Anexo No. 1
Requisitos Técnicos Requeridos

El suministro de servicio de **GASES MEDICINALES INSTITUCIONAL y DISPOSITIVOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS** se realizará mediante la entrega de la UNIDAD de Cilindro de Oxígeno Y Dispositivos no Invasivos

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		SI	NO
1.	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2014 y/o 2015) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (una certificación por contrato) con concepto favorable de la ejecución de contratos con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: ➢ Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. ➢ Objeto del contrato. ➢ Número del contrato. ➢ Fecha de inicio y terminación del contrato. ➢ Valor del contrato ➢ Indicar si cumplió o no con las condiciones técnicas solicitadas. ➢ La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no pueda constatar que le contratista cumplió con el objeto del contrato. Si el contrato corresponden a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		X
2.	**Capacidad operativa** El oferente debe acreditar mediante una certificación firmada por el representante Legal, que cuenta con los equipos, recurso humano e instalaciones necesarios para suministrar gases medicinales institucional y dispositivos no invasivos domiciliarios de igual forma la entidad debe cumplir y aportar la certificación de cumplimiento de condiciones de habilitación emitida por la entidad competente, la cual podrá ser constatada mediante una visita realizada por el comité técnico con el apoyo de la auditora de calidad del Área de Sanidad Magdalena y se calificara como CUMPLE O NO CUMPLE.	X	
3.	**REGISTRO SANITARIO**: El oferente deberá anexar el registro sanitario expedido por el INVIMA del oxígeno, el cual deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato. Cuando el Registro Sanitario se haya renovado, modificado o se encuentre en trámite de renovación o modificación se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas con el sello de radicación en la entidad destinada para tal fin, así como la copia del Registro Sanitario vencido. **DEBERA APORTAR**: Documentos de verificación de los equipos, documentos de consulta técnica de los productos desechables y documentos de verificación de servicios incluidos.	X	
	SOPORTES DE CERTIFICACION DE LOS EQUIPOS		

4.	➢ Bala de cilindro de 3.0- 4.8 -6.5 -3.5 mts cúbicos con manómetro y flujómetro ➢ Certificación de prueba Hidrostática y catalogo técnico del manómetro y del flujómetro ➢ Bala de cilindro de 8.5 mts cúbicos con manómetro y flujómetro ➢ Bala de cilindro de 400 litros manómetro y flujómetro, arnés o carro de transporte Certificación de prueba Hidrostática y catalogo técnico del manómetro y del flujómetro ➢ Bala de cilindro de 600 litros con manómetro y flujómetro, arnés o carro de transporte Certificación de prueba Hidrostática y catalogo técnico del manómetro y del flujómetro		
5.	Concentrador de oxígeno debe incluir en el precio una bala de soporte de 6.5 metros cúbicos Además debe incluir en la evaluación el certificado de prueba del equipo y la concentración de oxigeno que suministra, debe ser mayor al 95%. Catálogo técnico del concentrador, carta compromiso donde se especifique: 1. La bala de respaldo de 6.5 mts3 y 2. Que la concentración de oxigeno suministrada es mayor al 95% 3. certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario	**X**	
6.	Certificar con carta de compromiso: • Recarga bala de cilindro de 3.0-3.5-4.8- 6.5 metros cúbicos • Recarga bala de cilindro de 8.5 metros cúbicos • Recarga bala de cilindro de 415 litros • Recarga bala de cilindro de 680 litros		
7.	• Catalogo técnico del CPAP ,certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario • Catalogo técnico del BIPAP, certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario • Catalogo técnico del APAP, certificado de prueba del equipo antes de ser entregado al usuario • Cánula nasal adulto (Catálogo técnico) • Cánula nasal pediátrica (Catálogo técnico) • Cánula nasal prematuro (Catálogo técnico) • Humidificador (Ficha técnica) • Agua destilada, bolsa de 500 mililitros (Registro sanitario) • Mascaras nasales y oronales desechables de los equipos no invasivos (Catálogo técnico)		**X**
8.	Suministro de oxígeno las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, previa autorización escrita del líder de referencia y contrarreferencia.		**X**
9.	El oferente se compromete a realizar la entrega, instalación y recolección de equipos.	**X**	
10.	El oferente se compromete a realizar el mantenimiento, reparación y repuestos de los Equipos.	**X**	
11.	Transporte a domicilio por parte de la compañía de todos los elementos dentro del área geográfica incluida en el objeto del contrato	**X**	
12.	El servicio debe prestarse en Santa Marta y Ciénaga. En el evento que se presente una población no especificada, deberá tener la autorización del líder de referencia y contrarreferencia.		**X**
13.	Visitas periódicas (cada tres meses y cuando se presente fallas técnicas) por Soporte Técnico para evaluar el uso del equipo y aditamentos realizadas por el contratista.	**X**	
14.	La empresa es responsable del mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos y	**X**	

	aditamentos.		
15.	Los elementos desechables se deben cambiar en el momento que se requiera por daño y a más tardar cada tres meses.	X	
16.	La compañía es responsable de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas en los equipos y aditamentos objeto del contrato.	X	
17.	Los elementos desechables al ser cambiados deben ser destruidos en presencia del usuario y/o sus familiares	X	

Anexo No. 2
Servicio Requerido de Gases Medicinales Institucional y Dispositivos no Invasivos

ITEMS	DESCRIPCIÓN	OFERTA SI	OFERTA NO
1	**OXIGENO POR CILINDROS**		
	Bala cilindro de de 3.0 mts cúbicos con regulador de oxigeno	X	
	Bala cilindro de de 3.0 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 3.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 3.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno		X
	Bala de cilindro de 4.8mts cúbicos con regulador de oxigeno		X
	Bala de cilindro de 4.8mts cúbicos sin regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 6.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 6.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 8.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro de 8.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	X	
	Bala de cilindro Portátil de 415 litros con regulador, arnés o carro de transporte	X	
	Bala de cilindro Portátil de 415litros sin regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	X	
	Bala de cilindro Portátil de 680 litros con regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	X	
	Bala de cilindro Portátil de 680 litros sin regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	X	
	EQUIPOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS		
	El Suministro del servicio domiciliario se realizará mediante la entrega de unidad de equipos		X
	Equipo de CPAP CON MASCARAS		X
	Equipo de CPAP SIN MASCARAS		X
	Equipo de BIPAP CON MASCARAS		X
	Equipo de BIPAP SIN MASCARAS		X
	Equipo de APA CON MASCARAS		X
	Equipo de APA SIN MASCARAS		X
	MASCARAS NASALES PARA LOS EQUIPOS NO INVASIVOS		X
	MASCARAS ORONALES PARA LOS EQUIPOS NO INVASIVOS		X
	OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO		X
	TRANSPORTE UNITARIOS POR CILINDROS MEDICINALES	X	

El suministro del Servicio de OXIGENO DOMICILIARIOS se realizará por PAQUETE DE ATENCION INTEGRAL, mediante dos modalidades (CONCENTRADOR Y CILINDROS)

ITEMS	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		SI	NO
a)	**OXIGENO POR CONCENTRADOR DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO** ➢ Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal ➢ Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal ➢ Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. ➢ Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo ➢ Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador arnés o carro de transporte	X	
b)	**OXIGENO POR CILINDRO DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO** • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos, como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal • Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador arnés o carro de transporte	X	

Item	DESCRIPCION	VALOR A COTIZAR
01	3.0 mts cúbicos con regulador de oxigeno	$100.000
02	3. 0mts cúbicos sin regulador de oxigeno	30.000
03	3.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	100.000
04	3.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	35.000
05	4.8 mts cúbicos con regulador de oxigeno	100.000
06	4.8 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	45.000
07	6.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	100.000
08	6.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	75.000
09	8.5 mts cúbicos con regulador de oxigeno	100.000
10	8.5 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	98.000
11	415 litros con regulador de oxigeno, arnes o carro de transporte	60.000
12	415 mts cúbicos sin regulador de oxigeno	60.000
13	Bala de cilindro portátil de 680litros con regulador, arnés o carro de transporte	60.000
14	Bala de cilindro portátil de 680litros sin regulador, arnés o carro de transporte	60.000

15	CPAP CON MASCARA	0
16	BIBAP CON MASCARA	0
17	APAP CON MASCARA	0
18	CPAP SIN MASCARA	0
19	BIBAP SIN MASCARAS	0
20	APAP SIN MASCARAS	0
21	Mascaras nasales para los equipos no invasivos	0
22	Mascaras oronasales para los equipos no invasivos	0
23	OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO	$1.800.000
24	TRANSPORTE DE CILINDROS MEDICINALES	8.000
Item	**DESCRIPCION**	**VALOR A COTIZAR**
1	**OXIGENO POR CONCENTRADOR DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO** ➢ Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal ➢ Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal ➢ Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. ➢ Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno arnés o carro de transporte	360.000
2	**OXIGENO POR CILINDRO DOMICILIARIOS INTEGRAL, DEBE INCLUIR EN EL PRECIO** • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos, como daño del humificador y cada 3 meses la cánula nasal • Cilindro de respaldo con humificador y cánula nasal Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humificador. • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo Las Balas de Oxigeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador de oxigeno, arnés o carro de transporte	120.000

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO: